

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de los Senadores D. Félix de las CUEVAS CORTÉS, D. Francisco Javier LACALLE LACALLE, Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D. Javier Jorge GUERRA FERNÁNDEZ, D. José Enrique SÁNCHEZ NÚÑEZ, D. José María BARRIOS TEJERO, D. Francisco Javier FRAGOSO MARTÍNEZ, D. Cristóbal MARQUÉS PALLISER, D. Francisco Javier MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Dña. Amelia SALANUEVA MURGUIALDAY y D. Carlos YÉCORA ROCA al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**.

La industria más electrointensiva española, es decir, la que presenta un consumo mínimo anual de 40 GWh, está formada por 130 plantas de producción que dotan de empleo, directamente, a 100.000 ciudadanos de nuestro país e, indirectamente, a unos 200.000 españoles más en forma de trabajos relacionados intrínsecamente con la labor realizada por las cadenas de producción de la citada industria.

En este sentido, este sector factura cada año unos 30.000 millones de euros y representa el 15% de la demanda eléctrica de España: esto es, 1,5 de cada diez MWh generados en España se consume en alguna de las 130 plantas mencionadas, lo que otorga una idea de la intensidad de los requerimientos de su consumo eléctrico.

Es interesante reseñar el carácter exportador de esta industria en el que alrededor del 60% de su producción se factura a otros países y contribuye a conseguir un balance comercial, entre España y el resto del mundo, favorable para nuestro país.

No obstante, lo anterior, esta presencia en los mercados europeo y global debe cumplir un requisito inexorable de competitividad en todo su proceso de fabricación y, en este sentido, resulta dramático comprobar cómo las cifras vienen poniendo de relieve la gran desventaja de sus costes eléctricos en comparación con los vigentes en Francia y Alemania.

Así en 2020, frente a un precio eléctrico final de 45,52 €/MWh en España, el francés se sitúa en los 22,84€/MWh, y el alemán en 20.27€/MWh, lo que representa una reducción del 50% y del 55% respectivamente, sobre la realidad española. Una situación de desventaja que pone de manifiesto la imperiosa necesidad de actuar con un compromiso claro y contundente, conociendo y reconociendo que su posible prolongación en el tiempo provocaría, ineludiblemente, la deslocalización de este sector industrial esencial para España y que engloba las industrias relativas a la metalurgia no férrea, química, siderúrgica y gases industriales, entre otros.

El Real Decreto recientemente aprobado y que regula el Estatuto para los Consumidores Electroativos, resulta totalmente insuficiente para estas empresas más electrointensivas (con un consumo anual mínimo de 40 GWh) y las mantiene en una situación de elevado riesgo de inviabilidad, objetivamente inaceptable, tanto para la industria española como para las empresas dependientes de la misma y generadoras de miles de empleos indirectos estrechamente vinculados.

En este contexto, cabe señalar, que dicho análisis constituye la opinión generalizada y extendida en el conjunto de las empresas del sector como hemos podido comprobar.

El Gobierno de España debe estudiar cautelosamente la alarmante situación expresada por el sector, ejecutar las medidas reales reclamadas por el mismo y limitar las dificultades de un sector productivo tan importante para nuestro país.

Hay que considerar el interés general inherente en el mantenimiento de dichas industrias españolas en condiciones competitivas, al menos, con respecto a los países de nuestro espacio en la Unión Europea y en la Zona Euro.

El llamado “factor administrativo” constituye, de la misma manera, un componente fundamental de la competitividad de la industria española y la Administración debe ser consciente de ello en aras de evitar un déficit de competitividad con respecto a las industrias europeas homólogas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta a la Comisión de Industria, turismo y Comercio la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio insta al Gobierno de España a:

1.-Introducir en el RD 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, medidas de más impacto que reduzcan los costes del suministro eléctrico de las empresas del mencionado sector, hasta situarlos en un nivel de referencia similar al de otros países próximos europeos más competitivos, como Alemania y Francia.

2.- Entender que las medidas que aquí se proponen son absolutamente compatibles con las normativas de la Unión Europea, tal y como vemos que se realiza en Francia y Alemania, entre otros.

3.- Que se estudien y tengan en cuenta por el Gobierno las siguientes medidas para completar el último texto legal aprobado:

- La compensación máxima permitida por la Comisión Europea de todos los cargos de financiación de las energías renovables y cogeneración de alta eficiencia, incluidos los que se realizan indirectamente con los impuestos de la Ley 15/2012 de sostenibilidad energética.
- La compensación máxima permitida por la Comisión Europea del CO2 indirecto, incluido en la factura eléctrica.
- Graduar las ayudas en función de la intensidad de uso de la electricidad, conforme a las Directrices de la Comisión Europea.

- Exención del peaje de transporte en un 80% (como ocurre en Francia y Alemania).

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2021

Javier MAROTO ARANZABAL
PORTAVOZ

COSTE ECONÓMICO:

En función de las medidas que el Gobierno adoptara y de la disponibilidad presupuestaria.